

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias  
MEDELLIN (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 014

Fecha del Traslado: 24/06/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300220110022400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LIBARDO DE JESUS SUAREZ OSPINA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300320110079100	Ejecutivo Singular	CONFIAR	JOSE HECTOR CASTRO TORRES	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300320120018500	Ejecutivo Singular	MADELEIDY MUÑOZ ZAPATA	LUIS OCTAVIO HENAO BEDOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300420100136400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	CARLOS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300520050055900	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	ANDRES FELIPE MARIN PAREJA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300520070107500	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	JORGE IVAN VALENCIA LONDOÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300520140060200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	RICARDO PALACIOS LEMUS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300720180007300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	CLARA INES CARDENAS HINCAPIE	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300820080096700	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	MANUEL JOSE MARTINEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300920140057300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ALFREDO ALONSO VALLEJO CHEJNE	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301120170018300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA CACERES DE LOPEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301220180018200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARIA ROCIO ALVAREZ OCHOA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301620180130800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	DAMARIS ANDREA VEGA VANEGAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301720050029600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL TINAJERO	GLORIA CECILIA HOLGUIN CARVAJAL	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301820130124400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	TELCOPYMES S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301820180088400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DELIA ROSA VARGAS GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301920140184600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JOSE NORBERTO MARTINEZ CASTAÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400302120180010700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ ROSARIO BUITRAGO	ELENA ADRIANA BOLIVAR RUIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400302620190016500	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	WILTER ALONSO HOLGUIN	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001402270620140042800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ROBINSON RODRIGUEZ CASTAÑEDA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	23/06/2022	24/06/2022	29/06/2022 <a href="#">VER AQUI</a>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 24/06/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA  
SECRETARIO (A)